



UNIVERSIDAD DEL VALLE

SECRETARIA GENERAL

**REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

Fecha: Noviembre 26 de 2010
Hora: 8:00 de la mañana
Lugar: Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador

ASISTENTES:

Dr. FRANCISCO JOSE LOURIDO, Gobernador Departamento del Valle
Dra. NOHEMY ARIAS OTERO, Delegada de la Ministra de Educación
Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Representante de los Ex –Rectores
Dra. ELLY BURCKHARDT DE ECHEVERRY, Representante de los Egresados
Dr. ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA, Representante del Sector Productivo.
Dr. ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS, Representante del Presidente de la República
Dr. EDGAR QUIROGA RUBIANO, Representante del Consejo Académico
Dr. ROBERTO BEHAR, Representante Profesoral
Sr. LUIS FERNANDO POTOSÍ GUZMÁN Representante Estudiantil
Sr. FREDDY BENAVIDES VIVAS, Representante Estudiantil Suplente
Dr. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, Rector
Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General

INVITADOS:

Dr. HECTOR CADAVID RAMIREZ, Vicerrector Académico
Dr. EDGAR VARELA BARRIOS, Vicerrector Administrativo
Dr. LUIS CARLOS CASTILLO, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
Dra. BEATRIZ GUZMÁN MARIN, Representante profesoral Suplente
Sr. CARLOS GONZALEZ QUINTERO, Presidente Sintraunicol
DR. JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON, Jefe Oficina Jurídica
Dr. JAVIER FONG LOZANO, Jefe de División Financiera.
Dr. ADOLFO GONZÁLEZ HADAD Jefe del Departamento de Cirugía,
Dr. HECTOR FABIO MONTES, Decano de la Facultad de Salud

Dr. CARLOS JULIO VIDAL HOLGUIN, Profesor Doctorado de Ingeniería
Dr. MARTHA CECILIA GOMEZ PINILLA, Directora Escuela de
Ingeniería Industrial y Estadística
Dr. JOSE JAIME GARCIA, Profesor del Programa del Doctorado de
Mecánicas de Sólidos

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 008 de 2010**
- 2. Informe del Rector**
 - **Ejecución Octubre 30 de 2010**
- 3. Situación Hospital Universitario del Valle**
- 4. Informes sobre pensiones de la Universidad**
- 5. PROYECTOS DE RESOLUCIONES.**
 - 5.1 Adiciones Presupuestales.
 - Contratos con Municipio de Cali, Medellín, y la Gobernación del Valle. (Vicerrectoría Académica, Facultad de Salud, Ingeniería e Instituto de Educación y Pedagogía).
 - Contratos con el Municipio de Cali. (Vicerrectoría de Extensión).
 - 5.2 Por la cual se autorizan vigencias futuras (Especiales) para el presupuesto del Plan de Inversiones de Estampilla y de recursos propios.
 - 5.3 Por la cual se crean los Énfasis de Mecánica de Sólidos y de Ingeniería Industrial en el Doctorado de Ingeniería.
 - 5.4 Ratificación de la modificación la fecha de la vigencia del Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle.
 - 5.5 Por la cual se autoriza la excepción al Acuerdo No.007 de 1996, para efectos del Convenio con la Universidad de Passau, Alemania, para establecer una doble titulación con la Universidad del Valle para la Maestría en Estudios Europeos.

5.6 Creación de la División de Contratación y su planta de cargos.

5.7 Distinciones a los Empleados Administrativos.

6. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR.

6.1 Recurso de apelación del estudiante Mario Fernando Enríquez Santander, del Programa Académico de la Especialización en Cirugía General.

7. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN.

7.1 Copia de oficio enviada por el Señor Carlos Dulcey Bonilla, dirigida al Señor Gobernador, donde le solicita le permita presentar su visión jurídica, respecto a las pensiones.

7.2 Copia oficio enviado al por el Señor Arnoldo Ramírez, Representante de los Jubilados, dirigida al Señor Rector de la Universidad, manifestando su complacencia por la decisión de construir la sede para el Servicio Médico en la Sede Meléndez.

7.3 Copia oficio enviado por el Consejo de la Facultad de Salud manifestando preocupación por la situación financiera que está presentando el Hospital Universitario del Valle.

7.4 Copia Oficio enviado por el Señor Fernando Carlos Terreros, abogado de empleados jubilados solicitando reunión con unos funcionarios de la Universidad para aclarar situación de pensionados.

7.5 Oficio enviado por el Jefe de la Oficina Jurídica al Secretario General, aclarando a los miembros del Consejo Superior el contenido del Acta No.007 de 2010, en la intervención sobre pensiones.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

D E S A R R O L L O

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 008 DE 2010

Se aprueba con leves modificaciones.

2. INFORME DEL RECTOR

- 2.1 El Señor Rector informa que el 20 de octubre se realizó en la Universidad del Valle, en el Auditorio de la Facultad de Administración, la entrega de la Certificación de Gestión de Calidad a través de los certificados GP190-1, SC7267-1, SC7267-2 y SC7267-3 correspondientes a las normas NTCGP 1000; ISO 9000:2008; IQNET. El Rector, a nombre de toda la comunidad universitaria, recibió el Certificado de Gestión de Calidad de manos del Director Ejecutivo del ICONTEC Fabio Tobón. El MEN está realizando una evaluación a los sistemas de calidad de las universidades públicas para efecto de un reconocimiento en “La Noche de los Mejores” que realiza cada año en el mes de diciembre.
- 2.2 El Señor Rector informa que el 22 de octubre en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Administración, la Universidad le otorgó al Dr. Jaan Valsinger la distinción de “Doctor Honoris Causa en Psicología”. El doctor Valsinger es una autoridad internacional en la materia y ha desempeñado un papel fundamental como profesor visitante en el desarrollo del Instituto de Psicología, en particular en la formación de sus doctores y en su programa de Doctorado.
- 2.3 El señor Rector informa que la Universidad estuvo presente en las honras fúnebres de los profesores Oscar Gerardo Ramos y Alejandro de la Torre, con sendas resoluciones de honores. Ambos profesores tuvieron una destacadísima carrera académica en las facultades de Humanidades y de Salud, respectivamente, y contribuyeron de modo sobresaliente a su desarrollo.
- 2.4 El señor Rector informa sobre el proyecto de reforma de las estampillas territoriales que de ser aprobado llevaría a una disminución del 80% del actual recaudo. El proyecto entrega el manejo de los recursos a las Gobernaciones y cursa su segundo debate. El SUE hará un pronunciamiento público sobre el tema y entrará en contacto con los parlamentarios. El Rector manifiesta que se alertará a la bancada parlamentaria vallecaucana sobre la

difícil situación que la aprobación de este proyecto acarrearía. Sobre el proyecto de modificación de la Ley 30 en su aspecto financiero, existe presión de las instituciones técnicas y tecnológicas, que no reciben recursos presupuestales permanentes, para que la asignación presupuestal de las universidades públicas se reparta entre todas las instituciones universitarias. Sobre este tema, la posición del SUE es que estas instituciones tengan recursos, pero recursos nuevos. Igualmente, informa que el Gobierno al parecer ha decidido reformar toda la Ley 30 y abrir una extensa discusión sobre temas como: ampliación del número de universidades que podrían ser establecidas por empresas o cajas de compensación; fortalecimiento de la inspección y vigilancia, creando una especie de Superintendencia de Educación; fortalecimiento de la política de crédito educativo; integración del SENA a las instituciones de Educación Superior, temas sobre los cuales se adelantarían debates públicos. Finalmente informa que la Universidad Nacional demandó al Gobierno buscando la devolución de recursos sobre cuentas pagadas con recursos propios, creadas por nuevas exigencias legales que no tuvieron la correspondiente financiación. El SUE se suma al espíritu de la demanda cuyo texto aun no se conoce. Complementariamente, el Gobierno ha manifestado su interés de una reforma estructural de la Ley 30 pero aun no se conocen los alcances de esta propuesta.

El Representante del Sector Productivo pregunta sobre el propósito de la iniciativa modificar las leyes de la estampilla. El Señor Rector manifiesta que hay una proliferación de estas leyes que está afectando la competitividad de las empresas públicas al encarecer su contratación. En el mismo sentido, se expresa el Señor Gobernador, al decir que el encarecimiento en la contratación del Estado ha llevado a la presentación de este proyecto, pero que éste no puede ser aprobado sino se establecen fuentes de recursos nuevos para compensar esos recursos que dejan de recibirse. El Señor Rector indica que los recursos provenientes de las leyes de estampilla están destinados a la inversión en las universidades territoriales, puesto que ellas no reciben recursos nacionales para inversión y que la aprobación de dicha ley recortaría en forma grave el rubro de inversión en las Universidades territoriales.

El Representante Profesorado manifiesta que no se puede sostener que hay muchas estampillas porque estas son necesarias para la financiación de instituciones como las universidades y los hospitales. Hay que analizar la situación en contexto. Propone llevar al SUE una

posición de preocupación para que haya una presión del sector Universitario sobre el proyecto de ley. Manifiesta que la posición del SUE debe ser mas decidida sobre el tema puesto que la aprobación de ese proyecto llevaría a las universidades a una situación de estancamiento en su desarrollo académico. La Universidad necesita garantizar su recurso de inversión.

El Representante Estudiantil manifiesta que el tema se ha tocado en las asambleas estudiantiles, que de aprobarse traerá inestabilidad y causará graves problemas de gobernabilidad en la Universidad del Valle. La Universidad necesita la estampilla y su inexistencia llevaría a la privatización de la Universidad por la presión que habría para generar recursos propios. El Señor Rector manifiesta que el proyecto fue aprobado en segundo debate y que antes que un pronunciamiento del SUE preferiría uno de la Universidad del Valle porque las distintas universidades tienen regímenes diferentes de estampilla. La Universidad esta preparando un documento para presentarlo al Congreso.

El Representante Estudiantil propone un pronunciamiento al Consejo Superior y el Rector manifiesta que ese pronunciamiento reforzaría la posición de la Universidad en el Congreso, cuando el estudio se presente.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la situación se debe manejar con inteligencia y que recomienda el camino de tratar de influir con información adecuada en el Congreso ante los parlamentarios.

El Presidente de Sintraunicol manifiesta que debe haber un pronunciamiento claro sobre la inconveniencia de la medida que sirva para reforzar a la administración. Además anota que su aprobación afectaría el fondo pensional, que esta alimentado con un porcentaje de los recursos de la estampilla.

El Representante del Sector Productivo propone que se informe al bloque parlamentario y se presente ante él la petición de la Universidad aprovechando las reuniones que tiene el bloque mensualmente en Cali, destacando que habría una inequidad entre las universidades publicas, nacionales y territoriales.

El Representante Estudiantil Suplente manifiesta que la necesidad de generar mayores recursos propios, que ocasionaría esta iniciativa, disminuye la calidad del pregrado porque aun hoy los profesores están mas dedicados a la investigación y a la generación de recursos propios que a la docencia y los cursos terminan dictados por asistentes de docencia y profesores hora cátedra.

La Delegada de la Ministra de Educación manifiesta que informará a la Señora Ministra para que ella pueda hacer un pronunciamiento sobre la inconveniencia del proyecto.

El Consejo acuerda el envío de una carta a la Señora Ministra de Educación para que se pronuncie sobre el tema, que el Señor Rector acuerde una reunión con la bancada parlamentaria y que se envíe a los Consejeros el estudio que esta haciendo la Universidad sobre cómo la afectaría en la disminución de los recursos de la estampilla.

- 2.4 El Señor Rector informa que el 26 de octubre asistió a la reunión de CINDA, en Palma de Mallorca, organización universitaria internacional de la cual la Universidad hace parte desde su fundación. De la reunión destaca la participación en la Red Alfa, a través de Telescopi, en la cual la Universidad está representada por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Este año terminan el proyecto y se hará una publicación de las experiencias en mejores prácticas de gestión universitaria. Igualmente, el proyecto de Estrategias de Articulación de la Educación Media y Superior sobre lo cual se va a publicar un libro. También se discutió el tema de la movilidad estudiantil para lo cual habrá nuevos recursos al nivel iberoamericano. La Universidad del Valle tiene posibilidades de aumentar el intercambio de estudiantes de posgrado y pregrado. CINDA va ampliar sus áreas trabajo al campo de la investigación para lo cual ha presentado una propuesta y se realizará una primera reunión de los Vicerrectores de Investigación en marzo de 2011.
- 2.5 El Señor Rector informa que el pasado 2 de noviembre se realizaron las elecciones para representantes estudiantiles a los Consejos Superior y Académico. Al Consejo Académico resultaron elegidos los estudiantes Cesar Orlando Collazos Rico y Marcel Kogui López Moreno, como principales con las respectivas suplencias de Angelly Ramírez Capera y Luisa María Zorrilla Millán; y al Consejo Superior, Luis Fernando Potosí Guzmán como

principal y Freddy Benavides Vivas, como suplente, a quienes el Rector les da la bienvenida.

- 2.6 El Señor Rector informa que el 9 de noviembre la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes entregó a la Universidad del Valle en la persona del Rector la “Condecoración Orden, Dignidad y Patria”. La Condecoración se otorga a los ciudadanos y personas jurídicas, colombianos o extranjeros, que se han destacado por su generosidad en el servicio a la comunidad y engrandecimiento de la Patria. Esta distinción se entregó por iniciativa del Representante por el Departamento del Valle, Juan Carlos Martínez.
- 2.7 El Señor Rector informa que el 10 de noviembre en Bogotá el Presidente de la República y la Ministra de Educación presentaron los lineamientos centrales de la política educativa del Gobierno, denominada “Calidad de la Educación. Un Camino a la Prosperidad”. El Gobierno convocará a reuniones regionales para definir políticas específicas en cada región. El tema central es el mejoramiento de la calidad, y en educación superior el énfasis es en la educación técnica y tecnológica, con gran fortalecimiento del SENA. El Presidente destacó que habría un crédito de \$300 millones de dólares de Corea para mejorar la base tecnológica de las IES, y recursos para la capacitación de profesores. Igualmente reiteró que el 10% de los recursos de regalías se asignarían a investigación.
- 2.8 El Señor Rector informa sobre la reunión que tuvo con estudiantes y líderes de Santander de Quilichao para buscar una sede física para la Sede Regional. El Departamento del Cauca ha hecho dos ofertas que no han sido adecuadas. La Alcaldía de Santander de Quilichao, ha hecho un ofrecimiento de un lote que está en estudio. Se realizarán nuevas reuniones y se mantendrá informado al Consejo. Habrá una nueva reunión el próximo 10 de diciembre y se espera tener una propuesta de parte del Señor Alcalde.
- 2.9 El Señor Rector informa sobre la asistencia de la Universidad, representada por el Vicerrector Académico, al Consejo de la AUIP en Campinas, Brasil. Informa que la Universidad Paulista a través de la AUIP ofrecerá en el año entrante más de 20 becas de doctorado para estudiantes de Iberoamérica. Solicita además, aplicar a los apoyos que existen para el fortalecimiento de la oferta académica de posgrado. De otro lado, entre el 30 de septiembre de 2010 y el 30 de

mayo de 2011 se hará la convocatoria de la AUIP sobre calidad de Posgrados en América Latina y la Universidad, como en años anteriores, aplicará a esta oportunidad de validación internacional de sus programas.

- 2.10 El Señor Rector informa que el pasado 16 y 17 de noviembre, por gestión de la Universidad del Valle, se realizó en Cali la feria de posgrados de las universidades de Alemania. Este evento se realiza cada año y solo cubre a Bogotá y Medellín. Se logró que extendieran la visita a Cali y de acuerdo con las conversaciones del Rector con el Coordinador de la misión alemana y miembro de la Junta Directiva del DAAD en Bonn, se llevará a Alemania la propuesta para que Cali sea incluida en adelante como parte de la visita. Como parte de la visita al Campus, profesores de la Universidad del Valle tuvieron la oportunidad de dialogar con los miembros de las Universidades alemanas mediante la organización de seis agendas paralelas.
- 2.11 El Señor Rector informa sobre la ceremonia general de grados que se realizó el pasado sábado 13 de noviembre, en el Centro de Eventos Valle del Pacífico, ceremonia que revistió especial solemnidad, como parte de la celebración de los 65 años de la Universidad, se graduaron 1237 estudiantes y contó con la presencia del Señor Gobernador del Departamento y del Señor Alcalde de Cali.
- 2.12 El Señor Rector informa que el 18 de noviembre en el Club de Ejecutivos la Universidad presentó a los medios de comunicación el informe elaborado con el apoyo del Comité Empresarial del Valle sobre Bahía Málaga, sobre el impacto que generaría la construcción de un puerto comercial en Bahía Málaga, como ya lo había hecho ante el Comité Intergremial: En forma resumida se puede señalar que el informe establece que es posible la coexistencia de un ecopuerto, con el Parque Nacional Natural que lo rodearía, siempre y cuando se cumplan con una serie de medidas de organización, protección y prevención, para que el medio ambiente y en particular las ballenas, no sufran un mayor impacto por el tráfico de buques y la operación del puerto. El informe presenta casos similares de estos manejos en otros países y hace recomendaciones sobre la mejor alternativa jurídica para que respetando el medio ambiente pueda garantizarse también la supervivencia de las comunidades de la región y la investigación científica, por considerar que la figura de Parque Nacional Natural es restrictiva para ambos aspectos.

- 2.13 El Señor Rector informa sobre su participación en el evento "**Academic Impact**", reunión internacional convocada por las Naciones Unidas entre el 18 y 19 de noviembre en la sede de esta organización en Nueva York. El Academic Impact busca consolidar la alianza entre esta organización y las universidades de todo el mundo, así como con las instituciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales dedicadas al desarrollo de la educación superior, con el fin de pactar el compromiso conjunto con el logro de los objetivos del milenio. Bajo el lema "**For a New Culture of Intellectual Social Responsibility**", la Asamblea fue inaugurada por el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, Kiyo Akasaka y la presentación oficial de la iniciativa estuvo a cargo del Secretario General Ban Ki-Moon. Esta es una iniciativa global que une a las instituciones de educación superior con las Naciones Unidas en apoyo activo a diez principios universalmente aceptados en los ámbitos de los derechos humanos, la alfabetización, la sostenibilidad y la resolución de conflictos. En este evento se le solicita a cada institución o universidad su apoyo y compromiso en al menos uno de los principios con una actividad cada año. La Universidad del Valle, es miembro de ésta iniciativa y fue la única institución colombiana presente en este evento, dada su condición de Vicepresidente Primero de la AUIP, entidad "partner" de este evento.
- 2.14 El Señor Rector informa que el 22 de noviembre en la Casa de Nariño se realizó una reunión de los Rectores Universitarios con el Señor Presidente y la Ministra de Educación para la firma del pacto contra la deserción. La Universidad estuvo representada por el Vicerrector Académico. Las principales estrategias para disminuir la deserción serán:
- Fortalecer la financiación de la educación superior: Se otorgarán en este período de gobierno 200.000 nuevos créditos y 144.000 subsidios, se definirán nuevas fuentes de financiación para la educación superior a través de la reforma a la Ley 30 y se convocará al sector privado a participar a través de múltiples iniciativas.
 - Acompañar la nivelación académica de los estudiantes: se apoyarán a las IES en procesos de nivelación de competencias en los primeros semestre, se promoverá el uso del Sistema para la Prevención de la Deserción (Spadies), se impulsará una mayor articulación entre la educación media y la educación superior a

través del fortalecimiento del Fondo FEM y el acercamiento entre los docentes de educación media y superior, se realizarán ajustes normativos para impulsar la flexibilidad curricular y se fortalecerá al docente en áreas pedagógicas, de evaluación y manejo de TIC a través del Plan Nacional de Formación Docente en Educación Superior.

- Promover el apoyo vocacional y bienestar: se ampliará la cobertura y la calidad del programa “Buscando Carrera” del Ministerio de Educación, se hará mayor difusión a los resultados del Observatorio Laboral para la Educación y se fomentarán programas de bienestar para estudiantes de mayor vulnerabilidad.

2.15 El Señor Rector informa que como resultado de la visita del Señor Gobernador a la Universidad de Salamanca se acordó iniciar actividades como parte de la propuesta de “Escuela de Gobierno” del Valle del Cauca. En el marco del convenio existente entre la Universidad del Valle y la Universidad de Salamanca se acordó el ofrecimiento de un Diplomado de 48 horas con el apoyo de la Universidad del Valle. La Universidad de Salamanca otorgará un diploma y los cursos podrán acreditarse al posgrado en Políticas Publicas. La fecha probable de inicio es el próximo 10 de enero de 2011. El Señor Gobernador manifiesta que la idea es hacer el Diplomado tanto en Cali como en la Casa del Valle en Bogotá, con profesores españoles sobre el tema del Buen Gobierno. Tanto la Procuraduría y Contraloría ven con simpatía la idea y han ofrecido apoyarla. La Universidad de Salamanca reconocería los créditos académicos por los cursos tomados si los estudiantes deciden avanzar en estudios formales. Los cursos que se dictarían se están concretando entre la Universidad de Salamanca y la Gobernación.

2.16 El Señor Rector informa que el martes 24 de noviembre asistió en Bogotá al acto de premiación de los Grupos de Investigación en Películas Delgadas, dirigido por la profesora María Elena Gómez de Prieto y en Compuestos Heterocíclicos, dirigido por el profesor Braulio Insuasty Obando, ambos ganadores del XX Premio Nacional al Mérito Científico 2010 en la categoría Grupo de Investigación de Excelencia, otorgado por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, ACAC. El Consejo aprueba el envío de una carta de reconocimiento a los profesores premiados.

- 2.17 El Señor Rector informa entrega el informe sobre el estado de las finanzas de la Universidad y la ejecución a octubre 31 de 2010, que se incorpora a esta acta como anexo.
- 2.18 El Señor Rector informa en detalle sobre la ejecución presupuestal comparada con el mismo período del año anterior. Igualmente, presenta el estado actual de los giros y las deudas de la Gobernación y del Departamento. Manifiesta que la Gobernación esta al día con los giros ordinarios y que ha habido dos reuniones de las comisiones establecidas por la Gobernación y la Universidad para el reconocimiento de las sumas no pagadas por menores aportes al fondo pensional en los últimos años. Ese estudio se presentará a consideración del Gobernador, una vez esté terminado.

El Señor Gobernador solicita al Consejo disculpas puesto que tiene que retirarse para asistir a un Consejo de Seguridad que se ha convocado para analizar la situación invernal del Departamento que ha creado graves situaciones de difícil manejo. El Representante Profesoral le solicita que haya una acción directa de la Gobernación en la solución de la situación por la que pasa el Hospital Universitario del Valle. El Señor Gobernador manifiesta que ha tenido reuniones con profesores de la Universidad, que la situación esta siendo dirigida por el Secretario de Salud que es su apoyo técnico para tomar las decisiones que él debe tomar y que serán de apoyo al Hospital, apoyo que ha sido continuo y que se refleja en que hoy el Hospital esta funcionando de manera mucho mejor. La Representante Profesoral Suplente solicita que se acelere la firma del convenio entre la Universidad y el Hospital, que garantiza la presencia de la Universidad en esa institución. El Señor Gobernador manifiesta que se firmará apenas esté listo. El Señor Rector manifiesta que el propósito del convenio es extender el actualmente existente de docencia-servicio, por 20 años y garantizar la presencia de la Facultad de Salud en las actividades del Hospital.

Se retira el Señor Gobernador. Preside el Representante del Presidente de la República.

3. SITUACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

El Consejo aborda el tema del análisis de la situación del Hospital Universitario del Valle. El Señor Rector manifiesta que la Universidad debe apoyar en la medida de sus posibilidades el fortalecimiento del Hospital Universitario del Valle y hace énfasis en que el Hospital y la Universidad son entes jurídicos independientes con sus propios presupuestos y órganos de dirección, y que la participación de la Universidad en la solución de la crisis del Hospital debe darse en ese contexto. En el Hospital hay procedimientos que dependen altamente de la Universidad. Si la Universidad se retirara del Hospital, de un lado este colapsaría, y de otro, la Facultad de Salud se quedaría sin los espacios para su actividad académica, así que es necesario garantizar la más estrecha relación entre las dos instituciones. Respecto de la firma de un nuevo convenio que regule las relaciones entre las dos entidades, desde la anterior Gobernación y en ésta, se ha apoyado que se extiendan el convenio vigente a 20 años, y se establezca un marco que permita que recursos de inversión de la Facultad de Salud de la Universidad se hagan en el Hospital. El convenio ya tiene la aceptación de la Oficina Jurídica de la Universidad y esta semana se logró la aceptación por parte de la Oficina Jurídica del Hospital y está listo para ser firmado. De otro lado se está trabajando en un convenio tripartito para el pago de la seguridad de los residentes, seguros que en estos momentos están siendo asumidos por la Universidad, dos partes y el Hospital y la póliza de riesgo biológico de los estudiantes la cubre la Universidad en su póliza general, lo cual no era así antes. El Señor Rector manifiesta que el deterioro financiero del Hospital viene de la expedición de la Ley 100 y se agrava en los últimos años con el cambio de la legislación que lleva a que no se reconozca el costo real de las enfermedades catastróficas, y en general la congestión de pacientes en el Hospital remitidos por otras instituciones de salud, que ha llevado a que tenga acerca de 60.000 millones de pesos en facturación de difícil cobro. Se ha reunido con los profesores de la Escuela de medicina, el Decano y el Secretario de Salud del departamento, y el Señor Gobernador se ha reunido con los profesores de la Escuela de Medicina, quienes también se han reunido con el Secretario de Salud y la Directora del Hospital. Se estableció una comisión de veeduría para el seguimiento de la gestión del Hospital y en particular la aplicación de los \$13.000 millones de pesos que asignará la Gobernación. Los miembros de la Universidad de la comisión de seguimiento serán recibidos por

el Consejo en audiencia en el día de hoy, junto con el Decano de la Facultad de Salud. La comisión está conformada por el Director de la Escuela de Medicina, un profesor de Ciencias de la Administración, especializado en gestión hospitalaria, el presidente de la asociación de residentes y dos representantes sindicales del Hospital. El Señor Rector informa que el Consejo Académico analizó la situación en detalle y recomendó al Consejo Superior un pronunciamiento al respecto.

El Doctor Adolfo González, jefe del Departamento de Cirugía, hace una presentación sobre la importancia del Hospital Universitario tiene por su tamaño y su cubrimiento, lo cual lo hace el más grande de Colombia en su género. La presentación se adjunta a esta acta como anexo, y destaca que el Hospital puede ser considerado la tercera sede de la Universidad por la concentración que hay en él de profesores y estudiantes de la Universidad. Hay en él 500 estudiantes de Medicina y 220 estudiantes de posgrado, quienes desarrollan el 85% de sus actividades en el Hospital. También hay estudiantes de otras escuelas. Igualmente, menciona que el 70% de los pacientes son de Cali, y recibe un flujo de pacientes de todo el suroccidente colombiano. Los pacientes excluidos del Seguro Social de nivel 1 y 2, van al Hospital Universitario, servicios que son asumidos por el Hospital. Cerca del 70% de los admitidos están a cargo de la Universidad del Valle, que es lo que explica que el Hospital no colapse. Expresa su preocupación porque el Hospital se ha vuelto escenario de clientelismo que ha llevado a una utilización inadecuada de sus recursos. Igualmente, que lo que sucede con el deterioro del servicio es que éste impacta la morbilidad y mortalidad de los pacientes, lo cual aumenta el riesgo de demandas médico-legales. De otro lado, dada la situación de crisis los profesionales calificados se están yendo a otras instituciones de salud. Recomienda el fortalecimiento del convenio ciencia-servicio, que haya una mayor presencia y acción de la Universidad en la junta directiva del Hospital, un aumento de docentes en el área clínica, la firma de un convenio tripartita para el pago de la seguridad de los residentes, y propone que se adelanten las diligencias para que el Hospital pueda ser clasificado como un sitio donde se puedan adelantar años rurales. Igualmente, recomienda una mayor presencia del Hospital Universitario en el plan de desarrollo de la Universidad del Valle.

El Representante Profesoral manifiesta que aunque el Hospital y la Universidad son instituciones diferentes, la separación es difusa porque los problemas del Hospital afectan a la Universidad. El tema del pago de los servicios por capitación y no por evento, también compete a la Universidad. La Secretaria de Salud traslada el riesgo al Hospital Universitario y no gira los recursos para pagarlos. El Hospital no tiene recursos para que el personal de la Universidad pueda hacer su trabajo, lo cual genera también un problema ético. Se le debe dar celeridad al proceso de firma de convenios, e intervenir o participar para que no continúen el proceso de compras de alto costo que agravan la situación. El Municipio de Cali por su parte, debe reconocer que debe aportar al Hospital y así mismo, pagar las deudas que tiene con él. A CORPUV le preocupa la politiquería y la continua interinidad en la dirección del Hospital. La Universidad tiene la obligación de intervenir en la crisis y participar en su solución para garantizar que esta situación cambie. Reconoce la buena voluntad del Gobernador en solucionar los problemas, circunstancia que es preciso aprovechar.

El Representante Profesoral manifiesta que CORPUV ha expedido un comunicado que recoge las opiniones y recomendaciones del cuerpo profesoral sobre la situación del Hospital, comunicado que se incorpora al cuerpo de esta acta y cuyo texto es el siguiente:

“El Hospital Universitario del Valle, cariñosamente llamado HUV, es el principal centro de atención en salud del Suroccidente Colombiano, tiene 800 camas que los fines de semana se pueden convertir en 1000. Durante el año 2009 sus médicos generales atendieron 44.571 consultas de urgencias y sus especialistas 22.643 consultas de urgencias y 165.867 consultas externas especializadas. En su servicio de obstetricia se atendieron 7.123 partos, en sus unidades de cuidados intensivos e intermedios se atendieron 4.462 pacientes; sin incluir cesáreas se realizaron 42.987 cirugías, se practicaron: 143.139 estudios de imágenes diagnósticas, 1'083.640 Exámenes de laboratorio y 136.934 sesiones de terapias entre otras. Esta institución se ha convertido en la única esperanza de atención para la población más pobre del Valle del Cauca (el 80% de la población que se atiende son de los estratos I y II) que requiere atención de nivel III y de nivel I y II cuando no son atendidos en estos niveles por colapso de la red de hospitales públicos tal como sucede en la actualidad. El Hospital Universitario del Valle, HUV, está concebido para atención de los niveles III y IV, es decir de alta complejidad, sin embargo, por la crisis generalizada del Sistema de Salud y de la red pública del Valle del Cauca, al

HUV llegan pacientes para solicitar atención de los niveles I y II. Más de la mitad de los pacientes que llegan al Hospital son de estos niveles y corresponden casi en su totalidad a pacientes que no tienen ningún tipo de aseguramiento en salud. El Hospital no recibe pago alguno por la atención a estos pacientes.

Desde su fundación a mediados de los años 50 del siglo pasado su destino está íntimamente ligado al destino de la antes Facultad de Medicina, hoy Facultad de Salud de la Universidad del Valle; por sus corredores y salas han pasado y se han formado numerosos estudiantes y profesores de medicina, enfermería, terapias, bacteriología y odontología de la Universidad del Valle que hoy se destacan y sirven desde sus profesiones en el Valle, Colombia y el mundo con altísimos reconocimientos. Actualmente realizan el 80% de sus actividades clínicas 500 estudiantes de pregrado y 200 estudiantes de posgrado de la Escuela de Medicina de la Universidad del Valle, además de numerosas rotaciones y prácticas realizadas por las otras Escuelas de la Facultad de Salud. Sin lugar a dudas parte del éxito alcanzado en las pruebas de estado del ECAES por los estudiantes de la Escuela de Medicina de la Universidad del Valle se debe a la posibilidad de realizar sus prácticas clínicas en las salas, consultas, quirófanos y servicios de ayudas diagnósticas del HUV. Desde sus inicios ha sido pionero nacional e internacional en numerosas terapias médicas y quirúrgicas, actualmente goza de un gran reconocimiento internacional en la atención de pacientes traumatizados, siendo, desde hace aproximadamente 20 años lugar de entrenamiento en la atención de pacientes traumatizados de numerosos médicos extranjeros. De sus servicios y en colaboración con los profesores y estudiantes de la Universidad del Valle cada año salen numerosas investigaciones presentadas en Congresos nacionales e internacionales y publicados en revistas nacionales y extranjeras.

Una síntesis de la situación

A partir de la Ley 100 y en la lógica del mercado que la caracteriza, la atención a los enfermos es una mercancía que se compra y vende y a la que se puede tener acceso en la medida que se esté asegurado. Si bien, como lo reconocen todos los analistas, los recursos para el sector se incrementaron, la parte más importante de ellos se quedan en manos de los intermediarios financieros y las EPS.

¡Al caído caedle! En este marco el papel asignado a las instituciones públicas fue la atención de la población no asegurada o no cubierta por los planes de salud de los diferentes regímenes. Es así como desde hace varios años más del 50% de los pacientes que atiende el HUV son población no asegurada o

*población asegurada no cubierta por sus planes de salud. Para la atención de estos vallecaucanos el HUV realiza un contrato anual con la Gobernación del Valle del Cauca, entidad responsable de asegurar y financiar la atención de estos pacientes de acuerdo con la Ley. Desde hace 5 años el sistema de contratación de la Gobernación con el HUV es por decir lo menos infame. El valor total contratado con la Gobernación del 2006 al 2009 fue de 146.789 millones y el HUV atendió pacientes por un valor de 324.273 millones. Dicho de manera sencilla de cada tres pacientes no asegurados, **que son responsabilidad política, administrativa y económica de la Gobernación del Valle**, que atiende el HUV sólo se le paga uno. Este es, de todos los problemas que tiene el HUV, el número uno y su viabilidad sólo es posible en la medida que este se resuelva. Pero lo más perverso de la contratación que realiza la Gobernación con el Hospital es forzar a las diferentes administraciones del HUV, en claras condiciones de inferioridad, a firmar contratos por capitación a una institución de tercer nivel III a sabiendas de que estos pacientes son supremamente complejos y uno solo de estos pacientes puede consumir millones de pesos durante su atención. Adicionalmente a lo anterior, y para darle la estocada final, no se le quiere reconocer la atención de pacientes nivel I y II, a sabiendas de que la red de hospitales públicos y el sistema de referencia y contra referencia del Valle del Cauca está completamente colapsada, motivo por el cual los pacientes no atendidos en los niveles I y II son tirados en las puertas del HUV donde por norma constitucional y principios éticos no se les puede cerrar las puertas y exponerlos al tan mencionado paseo de la muerte. ¿Cómo explicar a nuestros estudiantes que rechazamos a estos pacientes, “peloteándolos” a otro centro, que comparte con nosotros las mismas carencias y limitaciones? Estamos hablando de los Hospitales públicos, pues las EPS e IPS privadas, saben muy bien las reglas del juego en el llamado mercado de la salud y tienen muy claro que paciente que no sea rentable se remite a instituciones públicas que para el caso del Valle es el HUV ¿Por qué se abusa del HUV cuando este tipo de contratos leoninos y anti técnicos las EPS privadas no lo aceptarían?*

Como es bien conocido por el actual Alcalde de Cali, quien fuera Director de este Hospital durante varios años, entre el 60% y 70% de los pacientes atendidos en el HUV son provenientes de la ciudad de Cali. Desde hace varias alcaldías, incluyendo la actual, la suerte del HUV no parece importarles a las administraciones municipales. Aduciendo que su responsabilidad desde el punto de vista de la ley es la atención de los pacientes del primer nivel, se hacen los de la “oreja mocha” sobre su responsabilidad con el HUV. Esto se puede palpar claramente con el caso de la deuda de CALISALUD, EPS del régimen subsidiado pública del municipio de Santiago de Cali y recién liquidada, que adeuda al

HUV 23.000 millones de pesos por atención de pacientes. Ante el reclamo del HUV la tenue respuesta del municipio fue pagar al HUV 2.600 millones es decir el 10% de lo que adeuda. Estamos en vísperas de navidad y la Alcaldía se apresta a celebrar con bombos y platillos la Feria de Cali, para quienes trabajan en el HUV este período del año se asocia con un aumento inusitado del número de pacientes que ingresan por urgencias víctimas de violencia o por accidentes de tránsito, lo mínimo que se esperaría de la administración municipal, que conoce de sobra esto, es apalancar económicamente el HUV para poder responder de manera adecuada al incremento de la enfermedad y la muerte asociados a estos eventos promovidos desde la alcaldía.

Pero, como si la situación del HUV en los últimos años no fuera difícil y como si estuviera destinado a sufrir “las siete plagas de Egipto”, desde la llegada del Gobernador Abadía a la primera magistratura del departamento, el HUV fue literalmente tomado por la politiquería en una dimensión nunca vista. La nómina creció de manera inusitada, muchos de estos funcionarios eran colocados en lugares para los cuales no llenaban los requisitos mínimos. Es claro que cuando se mete la politiquería, desaparece la meritocracia y en el mejor de los escenarios aparece la “corrupción legal”, la “cristalina corrupción”, que consiste en mostrar que todos los procedimientos se han seguido y que no se ha violado nada. El temor por denunciar actos de corrupción se apoderó de sus funcionarios, en época preelectoral los funcionarios recién nombrados (en unas cooperativas de dudoso origen que se lucran por miles de millones de pesos por el proceso de intermediación) recorrían los corredores del HUV buscando los votos necesarios para continuar con sus puestos bajo la amenaza de despido. Como consecuencia del mal uso de los pocos recursos que ingresan al HUV (que estaba sostenido por la entrega y vocación de servicio de sus trabajadores y el trabajo de residentes, internos, estudiantes y profesores de la UV) pasa, por la que algunos de sus trabajadores y profesores más veteranos, llaman la peor crisis de los últimos años.

Como parte de esta intromisión de la politiquería, en los últimos tiempos, políticos y personal ajeno a la Universidad del Valle, utilizando mecanismos directos e indirectos presionan a directivos del HUV para ir cediendo espacios del HUV a los numerosos programas privados de medicina que pululan en la ciudad de Cali y el Valle del Cauca. A tal punto que se escuchan rumores que hay interés en relegar la Universidad del Valle del liderazgo que ha ejercido por más de 50 años en el HUV. Esta decisión no sólo sería funesta para la Escuela de Medicina de la Universidad del Valle, peor aún sería para el HUV pues el grupo de residentes, internos, estudiantes y profesores de la Universidad del Valle son responsables de cerca del 70% de la atención médica y de asegurar la calidad mediante sus actividades asistenciales y académicas.

Nuestro querido Hospital Universitario, está siendo llevado al punto que les gustaría a los políticos, EPS, algunas Universidades privadas y a los gobiernos interesados, aquel en el cual proceden a cerrarlo o a venderlo, por corrupción o por ineficiencia. Lo paradójico es que la condición de enfermo agonizante que tiene el HUV hoy, es causada por los mismos políticos y gobernantes que después piden su cierre o su venta.

¿Cuáles son los costos sociales, académicos y asistenciales de esta crisis?

Esta crisis hace que, pese al esfuerzo e ingenio reconocido internacionalmente para dar soluciones y atender dignamente a sus pacientes en medio de la adversidad; los trabajadores del HUV, profesores, estudiantes de pre y postgrado de la UV estén trabajando y recibiendo docencia en un escenario con graves y peligrosas carencias de equipos, insumos y materiales básicos. Sin entrar a detallar casos específicos, que abundan en todos los servicios, el trabajo en estas condiciones está llevando desde el punto de vista asistencial a un incremento de la morbilidad y de la mortalidad prevenible y a un incremento de las cancelaciones de consultas, cirugías, exámenes de laboratorio y ayudas diagnóstica entre otras. Por otro lado, las dificultades para trabajar están exponiendo a sus médicos y estudiantes a posibles demandas médico legales y adicionalmente, las difíciles condiciones en que se trabaja, lleva a importantes médicos y profesores comprometidos con la asistencia y la docencia a buscar otros horizontes. Quienes trabajan en su interior manifiestan tener sentimientos encontrados que varían entre la esperanza, la prudencia, la complicidad, el riesgo y ganas de salir corriendo.

Esta situación de iliquidez hace que los proveedores del HUV cierren sus puertas, generando una asfixiante situación que termina empeorando la asistencia y docencia. Sin los insumos básicos, los residentes y estudiantes de pregrado que se está formando la Universidad del Valle, no pueden cumplir con las competencias necesarias para su formación en cada una de las rotaciones o asignaturas, generando un problema ético y quedando estos en una posición desventajosa para competir, en un mercado laboral cada vez más exigente, limitando el acuerdo de formación suscrito con ellos en los silabus de las diferentes asignaturas. En días pasados la organización de médicos residentes hizo las denuncias y salieron a marchar pidiendo apoyo y solidaridad de los ciudadanos. ¿Qué estamos esperando para apoyarlos? De seguir así la situación, no será posible continuar con el ofrecimiento de estos programas de especialización médicas. ¿Le dejaremos este vacío a las Universidades privadas? ¿Será esto lo que se busca? ¿Negaremos la posibilidad de que médicos de las clases medias y bajas se especialicen y dejaremos “el negocio” a las Universidades privadas que probablemente están ávidas de quedarse con el

Hospital? ¿Nos quedaremos esperando que los gobiernos y los medios de comunicación nos digan que lo más razonable es que le vendan el Hospital a las EPS privadas que ya están gestionando para abrir sus propias facultades de medicina? ¿Cuándo logren que el HUV pase a manos privadas, entonces si aparecerá la plata para financiar adecuadamente la atención a los pacientes no asegurados?

¿Cuál es el papel del Hospital Universitario del Valle?

En primer lugar, debe tomarse en consideración que el Hospital Universitario del Valle, ha sido y pretendemos que siga siendo, un templo de la enseñanza. Formar esos profesionales de la salud, que han sido nuestro orgullo por décadas. Al Hospital no se le puede pedir sólo indicadores de rentabilidad económica, sobre todo debe pedírsele rentabilidad social, que la cumple y de sobra, ser el escenario para la formación del mejor recurso humano en salud de la región, desarrollar investigación clínica de punta y ser interlocutor válido sobre las políticas de atención en salud.

En segundo lugar continuar siendo el lugar (para algunos el único lugar) donde miles de vallecaucanos y habitantes del suroccidente colombiano de bajos recursos encuentran el mejor grupo humano en salud para la atención de sus problemas de salud de mediana y alta complejidad de tercer y cuarto nivel.

En tercer lugar continuar siendo una institución de vanguardia en la formación de recurso humano nacional e internacional en la atención médica y quirúrgica de patologías prevalentes en la región. Así mismo ser, como lo ha sido hasta ahora, el principal escenario de producción intelectual e investigación clínica del sur occidente colombiano.

En cuarto lugar con el apoyo mancomunado del gobierno nacional, departamental, municipal y la Universidad del Valle ser un escenario de permanente innovación tecnológica que nos permita ser competitivos con los principales centros públicos y privados de Colombia.

¿Quiénes son los actores que pueden influir para cambiar esta denigrante situación del HUV y que hay para hacer?

Un primer compromiso debe ser con la verdad. Nuestra esencia en la investigación académica es la búsqueda de la verdad. Vamos a decir toda la verdad, sin maquillajes y sin temores. Debemos hacer conciencia que el problema es de toda la comunidad. Este no es un problema sólo de los docentes de la Universidad que trabajan en el Hospital. Es un problema de todos.

Aquí hay oportunidades para que el nuevo Gobernador, en medio de su interinidad deje su legado, tomando acciones para que como antaño, los procesos de toma de decisiones sobre lo académico, lo profesional y lo científico, no sea liderado por políticos, sino por los académicos de la Universidad. El Gobernador actual, podrá valorar la gestión que en ámbito de su competencia podrá realizar en la dirección de mejorar este diagnóstico y blindar el HUV de la voracidad de los políticos. Ejemplos en el país de hospitales entregados a las universidades para su manejo administrativo hay varios y valdría la pena implementar esta figura para el HUV.

El Sr. Gobernador, podrá dejar establecido desde ya, que todos los contratos con el HUV deberán ser por eventos y no por capitación, no hacerlo de esta manera sería asegurar su muerte lenta. Estas acciones deberán quedar blindadas de tal manera que no marchen al vaivén del gobernante de turno. Como se trata de vidas humanas, nada más justo y sensato que en los flujos de pago de la Gobernación (y de la Alcaldía) se dé prioridad al HUV. No es justo ni razonable que el HUV incurra en la compra de insumos de alto costo, adquiriendo créditos y pagando intereses para atender pacientes que posteriormente no le son reconocidos.

El Sr. Gobernador en su doble calidad de Director de la Junta del HUV y del Consejo Superior de la UV está en una privilegiada posición para dar pasos grandes en la solución de esta delicada situación que afecta a todos los vallecaucanos y entre otras dar pasos para acabar con la politiquería. Es necesario también ejercer presión ante el Gobierno Nacional. La situación de la crisis del HUV se hace más preocupante cuando se toma en cuenta que el Departamento del Valle también está en crisis y recientemente fue descendido de nivel con las consecuencias en los ingresos que ello representa.

El Sr. Alcalde, que ha sido Director del HUV y conoce a fondo su problemática debe ser más sensible a la situación de esta institución participando activamente de su transformación estructural y comprometiéndose económicamente con la atención de la población no asegurada del municipio particularmente de aquella afiliada a sus EPS del régimen subsidiado y particularmente respondiendo por las actividades no POS. No es posible que se esté programando para diciembre una feria donde se disparan los hechos de violencia y accidentes de tránsito y pase desapercibida la situación del HUV, principal centro de atención de estos pacientes. De continuar la situación crítica del HUV la conducta más responsable con la comunidad caleña del Sr. Alcalde sería suspender la Feria de Cali.

El Sr. Rector debe asumir un más activo liderazgo, pues además de la sensibilidad social que debe cubrir a todos los ciudadanos, está en juego la calidad de la formación de los especialistas y otros profesionales de la salud, toda vez que en el HUV hacen su práctica 21 especializaciones médicas y 7 pregrados de la escuela de salud. El Rector como miembro de la Junta del Hospital Universitario, tiene el escenario apropiado para aportar conceptos y ejercer las presiones pertinentes en la vía correcta de recuperar la salud del Hospital. Se requieren acciones proactivas del Sr. Rector para evitar el deterioro de la calidad de nuestros egresados que por más de medio siglo han sido modelo para América y el mundo. El Sr. Rector no puede ser un miembro más de la Junta Directiva del HUV, debe convertirse en un verdadero líder, interesado por la calidad de los programas que la UV desarrolla en el Hospital. Debe mostrar su interés en primera instancia asistiendo a todas las reuniones de la junta, o nombrando a un docente de práctica del sector académico para que sea su representante permanente en dicha junta.

Otras Universidades del país han realizado gestiones para comprar o administrar hospitales universitarios con el propósito de tener autonomía en el manejo curricular y académico de sus programas. La Universidad del Valle debería valorar las condiciones en las cuales esta opción es viable.

La comunidad del Valle del Cauca, la Comunidad Universitaria, pero sobre todo la comunidad de la Facultad de salud en cabeza de su Decano, deben asumir el liderazgo y la conciencia de que esta compleja problemática no se resuelve sola. Un papel inicial que podemos asumir todos es el compromiso asistencial y administrativos como profesores o directivos de la Facultad de Salud. Adicional a nuestro compromiso debe estar nuestra independencia y capacidad crítica y de denuncia de aquellos manejos que no permiten el buen curso del HUV. Explicar por todos los medios posibles a la comunidad vallecaucana, los factores generadores de esta crisis, pero sobre todo las consecuencias funestas, no sólo para la comunidad académica sino para la población de bajos recursos, de un posible cierre o venta del HUV, que es la solución simplista de los políticos cuando ya se le han chupado la sangre a una institución. El Sr. Gobernador y el Sr. Rector y los directores de los otros hospitales de la región, deberán gestionar a nivel nacional más recursos y un trato justo para el sector hospitalario que se encuentra en crisis.

La llamada clase política vallecaucana, senadores, congresistas, representantes y concejales deben dejar de pensar en el hospital como un fortín político y asumir su salvación y sostenimiento digno como una de sus principales responsabilidades con la región, presionando en las instancias pertinentes para que el

HUV, siga siendo el principal centro de formación y de atención en salud de los vallecaucanos.

Debe establecerse un equipo permanente de crisis, con participación de estudiantes internos, residentes, profesores, trabajadores y miembros de la comunidad con un protocolo claro de acción y de control, que esté dispuesto a divulgar la verdad de lo que acontezca, sin adornos, que haga seguimiento a los compromisos y acciones y que sea un canal de información permanente para alertar a la comunidad y solicitar su apoyo.

El Presidente de Sintraunicol saluda a la reunión y manifiesta que la grave situación del Hospital, que se ha hecho pública, también ocasiona procesos de privatización, donde lo más rentable se privatiza. Habría que mirar si la posición de la Universidad es quedarse con las actividades menos rentables del Hospital. Los profesores y estudiantes están trabajando en condiciones poco dignas, y hay ahí un proceso de clientelización y politiquería que genera corrupción. La Universidad debe defender al Hospital, el cual debe ser una institución al servicio de la población sin recursos pero con buenas condiciones y sin politiquería.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que el debate del Hospital es central para la Universidad. El espacio de la Universidad en la junta directiva es importante para llamar la atención sobre los elementos de la crisis. La falta de equidad del Convenio entre el Hospital y la Gobernación hace que la carga económica pase de la Secretaría de Salud al Hospital, que es un asunto de vieja data. La manera como se asignan los recursos a los Hospitales de niveles 3 y 4, es un defecto de la Ley 100, y esa situación no se cambiará hasta que haya una nueva ley. Hay que anticiparse para ver lo que hay en la nueva ley, que para el año 2014 homologa el régimen contributivo al subsidiado y aumenta la cobertura. La ley debe cambiar las reglas del juego entre el Hospital y la Gobernación, pero no es claro qué va a pasar hasta cuando el nuevo régimen este en plena vigencia. Debe mirarse cómo la Universidad ejerce su liderazgo en la Junta Directiva del Hospital. La presencia de la Universidad en el Hospital se ha venido a menos y su origen está desde cuando los profesores dejaron de ser de tiempo completo y se empezaron a crear clínicas particulares a principios de los años 90. La Universidad ha estado a la defensiva en ese proceso. No se han hecho por parte de la Universidad, las inversiones que deberían haberse hecho en el Hospital. Debe haber políticas claras porque el Hospital es parte de la actividad académica de la Universidad del Valle. La situación del Hospital debe analizarse en el interior de su junta directiva con los grupos de trabajo y la participación de la Facultad de Ciencias de la Administración es importante. Se debe tener claridad sobre cuál es el Hospital que se está

creando con la nueva ley. En el escenario actual es mandatorio que haya un compromiso con el convenio entre la Gobernación y el Hospital, y es preciso tener claridad sobre cómo se va a enfrentar la transición que establece la ley al homologar los sistemas, y cuál es la nueva situación financiera que se genera, y cuál va a ser el aporte de inversiones de la Universidad al Hospital.

El Representante del Consejo Académico informa que el Consejo Académico adelantó un debate sobre el tema y que el Consejo no duda que la Universidad debe tener un papel protagónico en la gestión del Hospital Universitario, que es esencial para el funcionamiento de la Facultad de Salud. El Consejo Académico solicita al Consejo Superior que expida un comunicado público sobre el tema. Expresa su preocupación por las declaraciones del Secretario de salud de Bogotá quien afirma que el proyecto de reforma del sistema de salud afecta aún más a los Hospitales públicos. Considera que esos efectos deben analizarse y anticiparse. El Consejo Académico avala todas las medidas que se recomienden en pro del fortalecimiento del Hospital Universitario, reconoce la actitud positiva de la Gobernación, pero expresa que no se siente una actitud positiva de la Administración Municipal frente al punto.

El Representante Estudiantil Suplente manifiesta su acuerdo con las dos anteriores intervenciones y manifiesta que las prácticas de los estudiantes en el Hospital, se han dificultado por la falta de recursos, lo cual afecta también la salud de los estudiantes de la Universidad del Valle que son atendidos allí, sin los elementos necesarios. Apoya la idea de la firma de los convenios mencionados.

El Decano de la Facultad de Salud manifiesta que el problema del Hospital tiene que ver con la legislación colombiana en seguridad social. Se está preparando un documento para circular en los Consejos Superior y Académico de cómo se afectaría la Facultad de Salud ante la reforma planteada. Se enviarán al Ministerio de Protección Social las observaciones sobre la ley estatutaria en curso, tanto la ley estatutaria que separa los ministerios como la reglamentaria de la salud. No se ve que esa nueva reglamentación solucione los problemas. En ese proyecto las patologías de los niveles 2 y 3 no tienen una cobertura de aseguramiento más allá del 50%. El aseguramiento universal es sólo para el nivel 1, aunque se quiere incluir patologías prevalentes que hoy no están el Pos. La ley de ser aprobada solo entraría en plena vigencia en el año 2015 y en el entretanto, las circunstancias pueden empeorar.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es un tema complejo con aspectos estructurales y coyunturales. Es necesario definir la estrategia a seguir puesto que es un problema que afecta seriamente a la Universidad, en una institución que no es de la Universidad. Es importante el liderazgo de la Universidad en la Junta Directiva. Los Representantes de la Universidad en la junta directiva, deben explicar el tema de la politiquería y la mala administración, y pedir explicaciones sobre los problemas de gestión sobre el Hospital.

El Señor Rector manifiesta que la presencia de la Universidad ha sido no sólo a nivel de la junta directiva sino en distintos niveles de dirección. El deterioro del Hospital viene de varios años anteriores. En los tres años anteriores la Junta Directiva adelantó el saneamiento contable e identificó 65.000 millones de pesos facturados por los que nadie responde. El problema central es el financiamiento del sistema de salud. Tal como está el Hospital, si la Universidad lo asume, ésta sería arrastrada por la situación financiera del Hospital, porque la Universidad no tiene recursos para suplir las necesidades del Hospital. Como son dos entes jurídicos independientes, sino hay insumos la Universidad no puede comprarlos sin violar la ley, a pesar de su compromiso con el Hospital. Se está buscando el mecanismo para que la Universidad invierta recursos en el Hospital, como ya se hizo con el Auditorio Carlos Manzano. De otra parte, manifiesta que no hay sitios vedados para el examen de la Comisión de Veeduría. El problema del convenio entre el Hospital y la Universidad no es sólo jurídico. Debe haber claridad sobre los servicios que deben establecerse con la Facultad de Salud. Hay que hacer un trabajo en la Facultad de Salud en lo académico y lo administrativo. Hay un cargo disponible adicional en la Junta Directiva que se está buscando quede en un profesional de la Salud vinculado a la Universidad. De otro lado, se acordó con la Secretaría de Salud que el Suplente del Rector en la Junta sea el Director de la Escuela de Medicina y que asista a la Junta como invitado. En cuanto a los docentes, la Rectoría ha decidido asignar 6 o 7 cupos adicionales y se está esperando que la Facultad de Salud defina los perfiles. Se debe agilizar el trabajo conjunto entre el Hospital y la Universidad y fortalecer la relación, pero eso no resuelve el problema que es estructural. Considera el Rector que debe haber un pronunciamiento del Consejo Superior sobre la preocupación, sobre lo que sucede en el Hospital y cómo afecta a la Universidad y a la Comunidad. Igualmente, un llamado al Congreso para que en el proyecto que se discute se tengan en cuenta los problemas de los Hospitales públicos.

La Representante Profesoral Suplente manifiesta que la Universidad tiene en la Junta Directiva del Hospital dos puestos de doce, y que lo que ha sucedido en el Hospital en materia de politiquería no se puede adjudicar a la Universidad del Valle. Propone que una comisión del Consejo Superior hable con la Representación Parlamentaria tanto sobre el tema de la ley de Estampillas en trámite, como la reforma de salud.

El Representante Profesoral propone que la Universidad establezca una comisión con expertos en temas de salud, administración y educación, teniendo en cuenta los problemas de distintos niveles del hospital para que haga recomendaciones concretas para ser presentadas para un próximo Consejo. Propone que la Comisión este conformada por 3 delegados del Hospital, el Decano de Salud y el Rector. El Señor Rector manifiesta que dichas funciones ya las esta desempeñando la Comisión de Veeduría. El Consejo acuerda que se forme una comisión con los miembros de la Universidad de la Comisión de Veeduría, más el Señor rector y el decano de Salud, para presentar un informe al Consejo sobre acciones a seguir.

El Decano de Salud informa que se esta organizando para enero un foro con las cuatro grandes universidades públicas sobre el tema estructural de la reforma de salud. El Señor Rector manifiesta que las demás universidades públicas también deberían hacer un pronunciamiento.

El Consejo acuerda expedir un comunicado que recoja los argumentos expuestos y exprese su preocupación por la actual situación del Hospital Universitario y el compromiso de la Universidad con su solución.

Se retira el Representante del Sector Productivo.

4. INFORMES SOBRE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD

El tema es presentado por el Señor Rector, quien informa sobre los derechos de petición elevados por jubilados de la Universidad, agrupados según las solicitudes de revisión que se han hecho. Son 86 casos. De ellos hay 33 casos que tienen fallos en segunda instancia y por lo tanto, han hecho tránsito a cosa juzgada. La Administración de la Universidad responderá estos derechos de petición resaltando el principio de cosa juzgada, casos que por lo tanto, no pueden ser objeto de revisión. Cinco derechos de petición se refieren a casos que están en proceso, en los cuales la Administración de la Universidad considera que debe esperarse el fallo de los jueces. Los demás derechos se refieren a casos de reclamantes que no han sido demandados y que

teóricamente podrían ser beneficiados de un cambio de jurisprudencia, en el evento de que dicho cambio constituya un precedente jurisprudencial, asuntos que se decidirán en su momento, en caso de que esa situación se produzca. El concepto del abogado externo contratado por la Universidad, indica que hasta ahora ha habido sobre el tema pensional fallos de las subsalas del Consejo de Estado en distintos sentidos y que un precedente jurisprudencial no se configuraría, para efectos de la descongestión judicial, sino cuando hubiera una sentencia unificada del Consejo de Estado o un Fallo de la Corte Constitucional. En los casos que se solicita indexación de pensiones, hay 7 casos pendientes de contestar que serán revisados, pues en este aspecto ha habido fallos en los dos sentidos, reconociendo y negando los derechos; igualmente se estudiará en estos casos si opera el precedente jurisprudencial.

Para la respuesta a los derechos que se refieren a los dos últimos casos, es decir reclamantes que no han sido demandados y solicitudes de indexación, la Universidad tomará el plazo establecido por la ley de cuatro meses para responderlos puesto que implican la revisión completa de la Resolución que otorgó la pensión. Se va a requerir un refuerzo de la Oficina Jurídica para el manejo de esta situación y de las demandas que eventualmente se presenten.

El Señor Rector aclara que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Concurrencia del año 2000, firmado entre la Universidad, la Gobernación del Valle y el Ministerio de Hacienda, cuando haya fallos judiciales en firme contra de la Universidad, el costo de los fallos será asumido por el Fondo Pensional en las proporciones ahí establecidas, y por lo tanto, en caso de que estas situaciones se produzcan, habría que proceder a la revisión de los cálculos actuariales. Toda la documentación correspondiente a los derechos de petición generados por esta situación, han sido enviados al Ministerio de Hacienda, a la Doctora Mónica Uribe, encargada del giro de los recursos del fondo pensional, para su conocimiento. Una vez el Ministerio de Hacienda analice las sentencias que implican una revisión de la Jurisprudencia, convocará una reunión con las Universidades afectadas. Anota el Rector que cualquier revisión de las condiciones acordadas en el Contrato de Concurrencia, debe contar con el visto bueno de las instituciones públicas firmantes. Añade el señor rector, que el criterio de la Universidad en el análisis del tema pensional ha sido el respeto por las personas, dentro del cumplimiento de las normas. La comisión de la Administración establecida por el Consejo para examinar el tema pensional, ha estado trabajando en sus distintos aspectos.

El Jefe de la Oficina Jurídica hace una explicación técnica del tema de la interpretación, según la Corte Constitucional, del precedente jurisprudencial. Igualmente, explica los términos del contrato de concurrencia en cuanto a la obligación que establece de asumir las condenas judiciales y el procedimiento que habría que hacer para obtener ese reconocimiento.

El Representante Profesoral manifiesta que es importante la aclaración sobre el precedente jurisprudencial. CORPUV ha hecho un análisis de fondo de tema y considera que la Universidad debe hacer una gestión ante el Ministerio de Hacienda para que la nueva situación no afecte a las finanzas de la Universidad.

El Representante Profesoral lee en su integridad el documento preparado por CORPUV, el cual se incorpora al cuerpo de esta acta.

***La Problemática de las Pensiones en la Universidad del Valle:
Buscando Salidas.***

El Comité de Representantes Profesorales de la Universidad del Valle, CORPUV, manifestó ante el Consejo Superior en una sesión pasada, su preocupación por el manejo legal que la Universidad dé al tema pensional, sobre todo, a partir de la Sentencia del Consejo de Estado de Abril 17 de 2008, que significó una ruptura en el sentido de rectificarse a sí misma en su jurisprudencia. Antes de esa fecha, el Consejo de Estado desconocía parte del Artículo 146 de la Ley 100, que permitía a quienes se pensionaron antes de la vigencia de la ley conservar derechos adquiridos, como también a aquellos que habían cumplido los requisitos de las normas vigentes antes de la Ley 30, aunque no hubieran ejercido su derecho a la pensión. Esta postura del Consejo de Estado estaba basada en el concepto de que a través de una Ley no se puede corregir vicios de inconstitucionalidad y en la Constitución está establecido que sólo el Congreso de la República puede legislar en materia de pensiones.

El Consejo de Estado en ese entonces mantenía esta postura, inclusive desatendiendo una Sentencia de la Corte Constitucional, la C-410 de 1997, que declaró la exequibilidad de los incisos del Artículo 146 de la Ley 100, que establecían: a) Jubilados con arreglo a normas territoriales anteriores a la Ley 100 conservan sus derechos b) Esos derechos también cubren a quienes cumplieron sus requisitos para pensionarse antes de la vigencia de la Ley 100 (Junio 30 de 1995).

La línea jurídica de actuación de la Universidad del Valle, fue acatar el inciso a) al no demandar a quienes se jubilaron antes del 30 de junio de 1995, pero sí demandar sus actos administrativos para aquellos que cumplían con el inciso b) y que se jubilaron posteriormente a esa fecha pero que a la misma, ya cumplían las

condiciones de jubilación, desatendiendo de esta forma la Sentencia C-410 de 1997, haciendo extensivo el desconocimiento de esta parte de la norma a aquellos que se pensionaron después de la conformación del Fondo de Pensiones con la firma del Contrato de Concurrencia (17 de diciembre de 2000).

Acuerdo de concurrencia y cálculo actuarial del Fondo de Pensiones

En la negociación del Fondo de Pensiones con el Ministerio de Hacienda y la Gobernación del Valle, para la determinación del pasivo pensional se exigió un cálculo actuarial que incluyera únicamente las pensiones ajustadas a la ley. Una vez elaborado, éste fue aprobado por el Ministerio de Hacienda para la firma del Contrato de Concurrencia, en el cual se estableció que con cargo a la “subcuenta 1” solo podría pagarse lo estrictamente legal. La definición de legal incluía el tope legal (hasta 20 SMMLV) y el cumplimiento de los requisitos edad y tiempo de servicios.

En ese momento se identificaron alrededor de 80 pensiones que no cumplían con alguno de estos requisitos y por lo tanto se consideraban por fuera de la ley. El cálculo actuarial tuvo en consideración la parte legal de las pensiones que sobrepasaban el tope permitido.

A partir de esta fecha algunos pensionados preocupados por esta nueva situación solicitaron a Recursos Humanos un informe sobre su situación y obtuvieron por escrito constancias de la legalidad de sus pensiones. Todos los pensionados con la constancia de legalidad en su bolsillo, que estaban siendo pagados con cargo a la “subcuenta 1”, fueron posteriormente demandados por la Universidad.

El cambio en la Jurisprudencia del Consejo de Estado y sus impactos

El 17 de Abril de 2008 mediante Sentencia 2309-06, el Consejo de Estado cambia radicalmente su posición, acatando ahora la Sentencia C-410 de 1997 de la Corte Constitucional. En esta Sentencia el Consejo de Estado afirma:

“No queda duda de que la Ley 100 de 1993 consolidó los derechos adquiridos sin justo título, con fundamento en normas territoriales anteriores a su expedición...De esta manera la sala rectifica la posición asumida en otras oportunidades en que se sostuvo que la ley carece de vocación para subsanar vicios de Constitucionalidad”

Como consecuencia de este cambio de doctrina, la Universidad del Valle, que ganó más de 200 demandas con sentencias basadas en el concepto del Consejo de Estado anterior a ella, se enfrenta ahora a un panorama menos brillante, por no decir más oscuro.

Esta situación se torna más apremiante para la Universidad del Valle con la Ley 1395 de 2010 de descongestión judicial, “que consagra que las entidades públicas encargadas de reconocer y pagar pensiones de jubilación, prestaciones sociales y salariales de sus trabajadores o afiliados, etc., para la solución de peticiones o expedición de actos administrativos, tendrán en

cuenta los precedentes jurisprudenciales que en materia ordinaria o contenciosa administrativa, por los mismos hechos y pretensiones, se hubieren proferido en cinco o más casos análogos.”

¿Cuáles son los caminos legalmente factibles y cuál el más conveniente para los intereses de la Universidad y los de los jubilados que se han visto perjudicados? He aquí la cuestión.

Veamos los resultados en cifras al día de hoy.

Los Resultados en cifras hoy.

No obstante que para la firma del Contrato de Concurrencia para la creación del Fondo de Pensiones, el Ministerio de Hacienda exigió demandar cerca de 80 pensiones presuntamente por fuera de la ley, a la fecha la Universidad del Valle ha demandado 363 pensiones en lugar de 80. De estas han resultado 145 fallos favorables a la Universidad con acto administrativo acatando sentencias. 86 fallos favorables a la Universidad esperan acto administrativo. De estos 231 fallos favorables, 129 tienen alta probabilidad de ganar pleitos contra ella, debido al cambio de jurisprudencia, según un informe del Sr. Rector y la Oficina Jurídica.

Es de anotar que entre los 129 casos que potencialmente ganarían demandas a la Universidad, no están incluidos aquellos casos cobijados por la nueva jurisprudencia del Consejo de Estado pero que tienen fallos de segunda instancia a favor de la Universidad, que comúnmente se consideran “cosa juzgada”. Hacemos referencia a estos casos porque se conocen enfoques jurídicos según los cuales a pesar de ser considerados “cosa juzgada” con base en una Sentencia del Consejo de Estado, tendrían la posibilidad de revivir apoyados en la nueva jurisprudencia fundamentada en una rectificación del alto organismo. No entramos en más honduras porque no somos expertos en el tema legal.

Los impactos

Podemos afirmar sin lugar a dudas que los impactos para muchos de los pensionados que han sido demandados han sido terribles y no es una exageración en el uso del lenguaje. Se podría escribir un libro o hacer una película que con seguridad produciría indignación.

Entre las muchas infamias, podríamos mencionar las acciones cautelares por parte de los jueces que violan el derecho a la vida, como suspender el pago total de la mesada dejando sin el sustento a una familia entera, después de que un profesor sirviera a la Universidad por más de 30 años. Acciones cautelares de esta magnitud para procesos largos es más que inhumano. Algunos profesores vendieron su casa y sus bienes para poder mantenerse y alguno quedó al borde de la indigencia, conduciendo un taxi. Podemos mencionar como infame el trato percibido por algunos pensionados, como delincuentes, aún después de que la Universidad los jubiló cumpliendo con las normas vigentes, de que la Universidad certificó la legalidad de sus pensiones, de que el Ministerio de Hacienda aprobó el cálculo actuarial con sus pensiones y las

clasificó como aptas para ser pagadas por la “subcuenta 1”. Tan sólo mediante el concepto de un Juez, un tribunal o el Consejo de Estado, falible como lo es, los profesores pasan de ser decentes y dignos, algunos condecorados por la propia Universidad, a sentirse parásitos que desangran el erario público, causan detrimento patrimonial y son enemigos de la sociedad.

Cuán lejos del “júbilo” han estado estos jubilados, mascullando su desgracia en cada espacio y en cada hora de su vida, volviéndose abogados a fuerza de lograr entender qué es lo que ha fallado en la justicia, tratando de explicar por qué su historia no tuvo un final feliz, volviéndose indeseables por monotemáticos, pues el eje que define sus vidas y sus conversaciones son los juzgados y las esperanzas de que los jueces fallen basados en argumentos, pues sienten que han sido violentados y que tienen la razón en las demandas que enfrentan.

Es muy triste para un colega que ha permanecido en la Universidad por 40 años, que ahora no quiera entrar a su Universidad, que su afecto por su Alma Mater se esté perdiendo, que ya no quiera saber de ella.

Planteamos este penoso cuadro, antes de valorar los impactos sobre la Universidad, porque tiene mucha relación.

Estas situaciones que se han descrito como padecidas por algunos de los colegas pensionados, que desde que fueron demandados dedican buena parte del tiempo a defenderse y a atender reuniones con sus abogados, configuran muy fácilmente lo que se llaman “perjuicios morales” y en algunos casos como los mentados, también “perjuicios económicos”.

La Universidad ha contratado un conjunto de abogados para atender ese gran volumen de demandas y esto le cuesta mucho dinero que podría ahorrarse. Este es también un impacto económico apreciable.

Lineamientos para la definición de una nueva estrategia de acción.

Se percibe por parte de la Universidad, una actitud de temor o de soberbia que empaña la visión, que reduce los enfoques, se percibe un efecto de consanguinidad que impide ver la viabilidad de nuevas opciones. Esto se evidencia en la negativa persistente y sistemática de relacionarse con los pensionados, o con sus abogados. No hace falta escucharlos. Lo sabemos todo. No necesitamos escuchar sus puntos de vista. A pesar de repetidas solicitudes, de mucha insistencia, parece que escuchar otras ópticas podría hacerle daño a nuestra lógica.

Primera línea de Acción:

Jubilados favorecidos por la nueva jurisprudencia de las altas cortes y que aún no tienen fallo en segunda instancia.

Una primera línea de acción, que el Consejo Superior debe abordar, es la que se relaciona con los 129 casos que la Universidad ha detectado como factibles de ser perdidos en caso de demanda de los profesores. El Consejo debe dar prioridad al análisis y acciones frente a estos casos, por las siguientes razones:

- a) *Los jubilados que conforman este grupo de 129 están pagando altas costas de abogados y tienen argumentos de sobra para incluir en sus demandas, además de lo que se les ha dejado de pagar indexado con el IPC, daños económicos y perjuicios morales, entre otros.*
- b) *Los pensionados demandados han mostrado buena actitud de acercamiento a la Universidad, bien sea en forma directa o a través de sus abogados. Creemos que la Universidad podría conseguir a través de conciliaciones que en muchos casos los pensionados renuncien a demandar a la Universidad por daños morales y perjuicios económicos y que acepten que se les restituya lo que han dejado de percibir y se les corrija su mesada. Esto ahorraría muchos costos a la Universidad y a los pensionados por concepto de honorarios a abogados.*
- c) *La Universidad está pagando un grupo de abogados para que atiendan todos estos casos. Nos preguntamos si vale la pena seguir incurriendo en estas costas de abogados que atienden ese grupo de 129 pensionados en los cuales la Universidad ve pocas posibilidades de ganar.*
- d) *En consideración a que la sentencia 2309-06 de 2008 implica la pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos basados en fallos anteriores a la rectificación de la doctrina del Consejo de Estado, el temor a equivocarse jurídicamente al realizar acciones de conciliación es nulo, pues es fácil justificar jurídicamente por qué estas acciones son razonables y recomendables, sobre todo porque van en el sentido de proteger el patrimonio público. Esos temores que nos acompañan a todos, sobre todo cuando existe el riesgo de acciones de repetición, tendrían un riesgo muy bajo de convertirse en realidades. En cambio es muy difícil de justificar la razón por la cual en un escenario como el que hemos descrito, se persiste en mantener el enfoque de esperar que demanden a la Universidad.*
- e) *Además de las reconocidas pocas posibilidades de acción legal con este grupo de profesores pensionados, tenemos las afirmaciones de los delegados de la fiscalía que nos visitaron recientemente con el objeto específico de revisar el tema pensional, ellos manifestaron “que era necesario acatar los argumentos esbozados por los magistrados del consejo de estado”, según informe del rector.*

Este panorama, exige diligencia en las decisiones, pues a nuestro modo de ver, se configura un escenario propicio para la conciliación al menos con este grupo de pensionados, antes de que las demandas sean instauradas.

Línea de acción N° 1 :

Conciliación con el grupo de los 129 jubilados a los cuales favorece la nueva jurisprudencia del Consejo de Estado y con los cuales la Universidad tiene pocas probabilidades de éxito en un pleito.

La Universidad no debe expedir nuevos actos administrativos para pensiones que cumplan la normatividad en el marco de la nueva jurisprudencia del Consejo de Estado, entre las 86 que han recibido fallos favorables a la institución.

Hasta aquí se ha reflexionado sobre las acciones que convienen en lo que respecta al grupo de los 129 pensionados para los que no hay fallo en segunda instancia y que tendrían altas probabilidades de ganar un pleito contra la Universidad.

Segunda línea de acción.

Jubilados favorecidos por la nueva jurisprudencia de las altas cortes y que tienen fallo en segunda instancia a favor de la Universidad. (“cosa juzgada”).

A juzgar por las expresiones del Sr. Rector y de la oficina jurídica, la Universidad ha bajado la guardia con estos casos, bajo el supuesto de que ya son cosa juzgada y que, no obstante que de acuerdo con la nueva jurisprudencia se falló injustamente en contra de sus pensiones, legalmente éstos ya no tienen nada para hacer. El haber pasado por el Consejo de Estado antes del 17 de abril de 2008 determinó su suerte y quedaron hundidos para siempre.

No pocos son los casos verdaderamente deplorables. Por ejemplo, el de un prestante colega que se pensionó en el año 1977, lo convencieron para que suspendiera su mesada para poder revincularlo a la Universidad que esperaba seguir beneficiándose de su sabiduría, así lo hizo hasta el año 1997 en que decidió retomar su mesada. Por sus méritos científicos y académicos uno de los edificios de la Facultad de Salud lleva su nombre. Como premio a sus aportes y a sus méritos se demandó su pensión por haber recibido el restablecimiento de su mesada mediante una resolución de 1997 y la Universidad disfrutó la satisfacción de una sentencia favorable con notable perjuicio para la pensión del docente.

Otro caso aberrante es el de un ex rector de la Universidad jubilado en 1987, quien, igual que el anterior profesor, fue convencido por la Universidad para que le siguiera aportando su saber y experiencia en 1992 y decidió suspender su mesada para trabajar en un contrato específico con la institución. No obstante que estaba jubilado desde 1987, mucho antes de la ley 100, la Universidad también lo demandó porque la resolución que le restableció su mesada se expidió en 1997. La sentencia salió favorable a la Universidad y quedó con una pensión vergonzante.

Una línea de acción que recomienda CORPUV es no bajar la guardia y hacer las consultas pertinentes con profesionales externos especializados neutrales, que sean objetivos y no nos digan lo que queremos oír, sino que nos hagan conscientes de los riesgos de que estos casos revivan y nos señalen rutas para la reflexión, así sean pesimistas.

Como se dijo antes, se conoce de algunos conceptos de juristas que piensan que existen posibilidades de que demandas que entraron a “cosa juzgada” puedan dar origen a nuevos procesos procedentes.

Línea de acción N° 2 :

Hacer consultas con profesionales externos especializados neutrales sobre las posibilidades de demanda de los casos considerados como “cosa juzgada”.

Tercera línea de acción.

Pensionados después de diciembre del 2000 habiendo cumplido los requisitos para pensionarse antes del 30 de junio de 1995.

Este grupo de pensionados ha sido particularmente perjudicado, pues perfectamente se hubieran podido jubilar antes del 30 de Junio de 1995, recibiendo una mesada igual al salario que estaba percibiendo, pero prefirieron seguir aportando a la Universidad y a la sociedad.

A pesar de que más que simples expectativas acreditaban derechos legítimamente adquiridos, producto de cumplir con todos los requisitos, de premio les reconocemos una pensión con una mesada considerablemente inferior a la que hubieran recibido, si no hubieran regalado su trabajo a la Universidad.

Ya que el Consejo de Estado en su sentencia 2309-6, del 17 de Abril del 2008, afirma “No queda duda de que la ley 100 de 1993 consolidó los derechos adquiridos sin justo título, con fundamento en normas territoriales anteriores a su expedición...De esta manera la sala rectifica (El subrayado es nuestro) la posición asumida en anteriores oportunidades en que se sostuvo que la ley carece de vocación para subsanar vicios de Constitucionalidad”

El Consejo de Estado “rectifica”, es decir, reconoce y corrige un error; creemos que lo más sensato es que la Universidad del Valle también corrija en estos casos el error cometido con este grupo de jubilados, sobre todo cuando el Fondo de Pensiones, en su cálculo actuarial usó como base la mesada correcta.

La validez de esta acción se refuerza si consideramos que la sentencia C-410 de la Corte Constitucional, ha tenido vigencia desde 1997 y que para los actos administrativos que reconocieron pensiones a estas funcionarios no se tuvieron en cuenta ni el artículo 146 de Ley 100, ni esa sentencia a pesar de su carácter erga omnes que le imprime obligatorio cumplimiento por parte de administradores y de jueces.

Línea de acción N° 3 :

Aplicar el artículo 146 de la ley 100/93 a quienes se han pensionado y en el futuro se pensionen después de diciembre del 2000 habiendo cumplido todas las condiciones de excepción que la ley 100 contempla en dicho artículo, toda vez que la demanda sobre exequibilidad lo dejó en firme en 1997, mucho antes de que la Universidad expidiera los actos administrativos que pensionaron estos profesores.

Cuarta línea de acción:

Indexación de la primera mesada pensional.

Otra gran injusticia que se ha cometido es la violación del derecho establecido por la Ley 100 que consagra la indexación de la primera mesada pensional, atentando en esta forma contra el derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Carta, pues la indexación de la primera mesada se ha aplicado a unas pensiones y a otras no.

Las situaciones más críticas y lamentables son aquellos casos de profesores para los cuales la Universidad expidió acto administrativo de pensión con base en normas internas y luego demandó por incumplimiento de la edad, a la luz de lo contemplado en la Ley 100, habiendo logrado fallos favorables a ella. A estos profesores que ya habían renunciado a la Universidad como requisito para hacer uso de su derecho a la pensión, se les privó de la indexación de la mesada desde la fecha de su retiro hasta cuando cumplieron 55 años de edad. Según la Ley 100 y sentencias de la Corte Constitucional que han asimilado la indexación de la primera mesada a un derecho fundamental amparado por los artículos 48 y 53 de la Carta, se les ha debido practicar la indexación año tras año desde el momento de su renuncia hasta el cumplimiento del requisito de edad para la pensión. La Universidad no lo hizo alegando que sólo estaba obligada a hacerlo si la sentencia lo decía. Es lícito esperar que los jueces instruyan a altos administradores estatales sobre la forma de expedir sus actos administrativos ajustándose a la ley?

Ninguna sentencia judicial puede violar la ley. Además es perverso que la omisión de una orden para cumplir la ley, se interprete como licencia para violarla, pues está muy claro que esta actitud de la Universidad desconoce los preceptos legales contenidos en los artículos 21 y 36 de la ley 100 de 1993, en jurisprudencia de la corte constitucional que asimila la indexación de la primera mesada a un derecho constitucional reconocido en los artículos 48 y 53 de la carta y en sentencias del consejo de estado y de la corte constitucional.

Además de que no es legítimo es injusto e inhumano, pues en algunos casos, esto ha significado la reducción de la pensión en más de un 60%.

Esto puede ser una bomba de tiempo para la Universidad, pues ya una sola demanda le ha costado a la institución más de 160 millones de pesos.

Los casos tienen facetas variopintas, pero en su factor común es una aplicación leguleya que les arrebató el derecho a una mesada acorde con la ley.

Línea de acción N° 4 :

Corregir el valor de la mesada pensional, aplicando el mecanismo de indexación de la primera mesada establecido en la ley en los casos en los que la Universidad ha negado este derecho legal.

Quinta línea de acción:

Reclamación legal ante el Ministerio de Hacienda.

Si hacemos un resumen histórico, la Universidad en un principio había expedido actos administrativos de pensiones atendiendo a su normatividad interna, que es lo correcto a la luz de la actual jurisprudencia de las altas cortes. La Universidad debía demandar algunos de sus propios actos administrativos por presión del Ministerio de Hacienda, que puso como condición para desembolsar su parte en el Contrato de Concurrencia, que la Universidad demandara en aquellos casos en que no se cumplieran los requisitos de la ley 100, pero no obligó a la Universidad a desconocer la validez del artículo 146.

A riesgo de hacer una sobre simplificación, la situación actual de riesgo que vive nuestra Universidad tuvo en parte su origen en esa presión del Ministerio de Hacienda.

Por estas razones es lógico que el Ministerio de Hacienda participe de la solución, haciéndose cargo del pago correspondiente del monto que resulte de la aplicación de líneas de acción que la Universidad identifique como las más pertinentes. La Universidad debe estar dispuesta a interponer los recursos legales contra el Ministerio de Hacienda de ser necesario.

Línea de acción N°5 :

Adelantar el estudio de posibles acciones de conciliación con el Ministerio de Hacienda para que responda por los costos que pueden significar el impacto de haber ejercido presiones para que la Universidad demandara sus propios actos administrativos y estudiar la posibilidad legal de demandar si fuere necesario al Ministerio.

A manera de Conclusión.

Es urgente que el Consejo Superior defina en forma clara y precisa su línea de conducta legal frente al problema de los pensionados a la luz del acervo legal vigente a la fecha. No podemos esperar estudios jurídicos muy largos, pues si la Universidad desatiende los llamados de los pensionados o sus representantes en actitud soberbia, puede verse abocada a atender una lluvia de demandas con poco futuro a su favor, con consecuencias económicas enormes.

La opción de conciliación, a la que la Universidad nunca ha recurrido, surge ahora como una opción viable, conveniente para todas las partes, justa y factible sobre todo por la buena actitud que se percibe de los pensionados.

El Comité de Representantes Profesorales de la Universidad del Valle, hace un llamado a la sensatez, a la objetividad, a tener la mente abierta a nuevos enfoques, dadas las nuevas condiciones; pero sobre todo hace un llamado a incluir en todos los

análisis y las reflexiones la componente humana, tan ausente hasta ahora en la relación con nuestros colegas pensionados, que no han podido disfrutar de un verdadero júbilo, que no han podido vivir en paz.

Resumen de las propuestas.

- 1. Conciliación con el grupo de los 129 jubilados a los cuales les favorece el nuevo concepto del Consejo de Estado y con los cuales la Universidad tiene pocas probabilidades de éxito en un pleito.*
- 2. La Universidad no debe expedir nuevos actos administrativos para pensiones que cumplan la normatividad en el marco de la nueva jurisprudencia del Consejo de Estado, entre las 86 que han recibido fallos favorables a la universidad*
- 3. Hacer las consultas pertinentes con profesionales externos especializados neutrales sobre las posibilidades de demanda que constituyen “cosa juzgada”.*
- 4. Aplicar el artículo 146 de la ley 100/93 a quienes se han pensionado después de diciembre del 2000 habiendo cumplido todas las condiciones de excepción que la ley 100 contempla en dicho artículo, toda vez que la demanda sobre exequibilidad lo dejo en firme en 1997, mucho antes de que la Universidad expidiera los actos administrativos que pensionaron estos profesores*
- 5. Corregir el valor de la mesada pensional, aplicando el mecanismo de indexación establecido en la ley en los casos en los que la Universidad ha negado este derecho legal.*
- 6. Adelantar el estudio de posibles acciones de conciliación con el Ministerio de Hacienda para que responda por los costos que pueda significar el impacto de haber ejercido presiones indebidas para que la Universidad demandara sus propios actos administrativos y estudiar la posibilidad legal de demandar si fuere necesario al Ministerio.*

Santiago de Cali, Noviembre 26 de 2010.

COMITÉ DE REPRESENTANTES PROFESORALES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, CORPUV

El Representante Profesoral manifiesta que el Consejo Superior debe reunir los elementos de juicio necesarios, para evaluar el curso de las acciones a tomar, para lo cual el estudio de CORPUV debe ser tenido en cuenta.

El Presidente de Sintraunicol manifiesta que es necesario que la dirección de la Universidad presente al Consejo Superior unos escenarios del impacto económico que un cambio de jurisprudencia tendría sobre el presupuesto de la Universidad. Expresa su preocupación porque una reducción de los recursos de estampilla, de donde sale el 20% del fondo pensional, pondría el Fondo en riesgo, al

igual que las condenas judiciales a la Universidad, y por tanto, hay que tener claro cual puede ser el impacto financiero.

El Representante de los Ex Rectores resalta el esfuerzo de CORPUV en la elaboración del documento presentado; manifiesta que en el tema falta el análisis de lo social y es que la situación de dificultad económica de los profesores, cuando la Universidad llegó a la cesación de pagos, fue en parte debida a la poca claridad con que se expidieron las pensiones. Falta la otra mitad de la historia. Y es qué hubiera pasado sino se hubieran tomado las medidas que permitieron el rescate financiero de la Universidad, y que beneficiaron a toda la comunidad universitaria. Lo que se hizo era mandatorio hacerlo o no habría habido un fondo de pensiones. El Consejo Superior no puede tomar decisiones en un tema tan importante sin analizar las implicaciones presupuestales y legales, máxime cuando no se ha configurado un precedente jurisprudencial. De cualquier forma, cualquier decisión que se tome debe contar con el acompañamiento de la Procuraduría. Recomienda en este caso proceder con prudencia y esperar el fallo de los procesos en curso.

El Representante del Consejo Académico señala que el documento de CORPUV es importante y recomienda igualmente obrar con prudencia dada sus implicaciones. Manifiesta que hay que aclarar la situación de los profesores activos que cumplen con los criterios de los derechos adquiridos antes de la ley 100 y podrían jubilarse.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que está de acuerdo con algunos de los puntos presentados por CORPUV, pero en desacuerdo con otros. La administración tiene el derecho de analizar cada uno de los temas presentados para plantear sus criterios en cada uno de ellos. Hay algunos en los que se podría llegar a un acuerdo y otros difíciles que la Universidad no puede desarrollar. Los riesgos de una conciliación en materia laboral son grandes y en todo caso deben ser avalados por el fondo pensional. La administración esta avanzando en un estudio completo desde el punto de vista jurídico y presupuestal que igualmente deberá presentarse al Consejo Superior en su momento. En cualquier escenario el Estado debe responder si hay un cambio de criterio dentro del mismo Estado.

El Señor Rector manifiesta que se trata de un tema muy complejo que debe analizarse con juicio en el cual el estudio de CORPUV sólo refleja un aspecto de la cuestión que es la de los eventuales perjuicios que afectan a los jubilados de la Universidad. Es necesario analizar la situación en su integridad, puesto que no solamente afecta a la

Universidad del Valle sino a muchas universidades públicas. Precisa en todo momento la Universidad del Valle ha actuado de acuerdo con las normas legales y en cumplimiento de decisiones judiciales.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que entiende la complejidad del asunto, pero quiere reivindicar el tema humano, pues comprende la dolorosa situación por la que han pasado algunos jubilados y solicita a la Administración trabajar en el tema de apoyo institucional a los jubilados. El Señor Rector manifiesta que la Universidad ha actuado siempre con respeto por los jubilados y ha procurado tener todos los mecanismos a su alcance para contribuir a su bienestar.

El Consejo acuerda seguir analizando la situación, con los insumos presentados.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIONES.

5.1 Adiciones Presupuestales.

- Contratos con Municipio de Cali, Medellín, y la Gobernación del Valle. (Vicerrectoría Académica, Facultad de Salud, Ingeniería e Instituto de Educación y Pedagogía).
- Contratos con el Municipio de Cali. (Vicerrectoría de Extensión).

Se aprueban y se expiden los Acuerdos No. 018 y 109 de la fecha.

5.2 Por la cual se autorizan vigencias futuras para el presupuesto del Plan de Inversiones de Estampilla y de recursos propios.

El Señor Rector y el Jefe de la División Financiera, explican que es un nuevo requisito de la Contraloría Departamental que haya una autorización del máximo organismo de la institución cuando se trata de compras, con cargo al presupuesto del año correspondiente, que van a ser recibidas el año siguiente. La Resolución aprobatoria de esta autorización incorporará unos considerandos donde se explique claramente el requerimiento de la Contraloría. La resolución será enviada virtualmente a los Consejeros.

Se aprueba y se expide la Resolución No.077 de la fecha.

5.3 Por la cual se crean los Énfasis de Mecánica de Sólidos y de Ingeniería Industrial en el Doctorado de Ingeniería.

El Señor Rector explica que se trata de autorizar la creación de dos nuevos énfasis en el Doctorado en Ingeniería, que obedece al gran desarrollo doctoral que ha tenido esa Facultad. Los énfasis son en Mecánica de Sólidos y en Ingeniería Industrial, cuyas mallas curriculares y justificación fueron presentados al Consejo Académico, quien recomendó su aprobación al Consejo Superior. El Programa de Énfasis en Mecánica de Sólidos es presentado por los profesores José Jaime García, y el Programa de Ingeniería Industrial es presentado por los profesores Martha Cecilia Gómez y Carlos Julio Vidal, presentaciones que se incorporan a esta acta como anexo.

El Representante del Consejo Académico manifiesta que los programas son un ejemplo de trabajo interdisciplinario, que el 38% de los profesores de la Facultad de Ingeniería tienen doctorado, y que los programas cuentan con la recomendación del Consejo Académico.

El Representante Profesorial expresa su orgullo por el desarrollo de los grupos de investigación en los Programas presentados en la Facultad de Ingeniería.

El Señor Rector manifiesta que la Universidad ha hecho un gran esfuerzo en la formación de profesores y que los doctorados son puntos de llegada, que se tienen los doctores, la infraestructura y los proyectos de largo alcance, luego se pueden recibir estudiantes y formar doctores. Con estos dos énfasis que suman 8 énfasis en los doctorados en Ingeniería, la Universidad tendría en realidad 19 programas de Doctorado, lo cual se refleja en ser la segunda universidad en Colombia en graduar doctores. Se aprueban.

Se aprueba y se expide la Resolución No.078 de la fecha.

5.4 Ratificación de la modificación la fecha de la vigencia del Estatuto Autónomo de Contratación de la Universidad del Valle.

Se ratifica la Modificación de la fecha de la vigencia del Estatuto, mediante Acuerdo No.017 de octubre 8 de 2010.

5.5 Por la cual se autoriza la excepción al Acuerdo No.007 de 1996, para efectos del Convenio con la Universidad de Passau, Alemania, para establecer una doble titulación con la Universidad del Valle para la Maestría en Estudios Europeos.

El Señor Rector explica que dentro del proceso de doble titulación las normas de la Universidad son en ocasiones diferentes de las normas de las otras Universidades. En el caso particular de la Universidad de Passau, en Alemania, solamente se permite un plazo de dos semestres para entrega de la tesis de maestría mientras la Universidad del Valle autoriza hasta 8 semestres; igualmente, la Universidad de Passau permite presentar de nuevo el examen cuando un estudiante pierde una materia lo cual no sucede en la Universidad del Valle. Por lo anterior, se solicita una excepción a la Resolución No.007 de 1996 del Consejo Superior en estos aspectos, que permita al Rector firmar el convenio de doble titulación.

Se aprueba y se expide el Acuerdo No.020 de la fecha.

5.6 Creación de La División De Contratación y su Planta De Cargos.

El Vicerrector Administrativo explica el contenido de las Resoluciones y aclara que en la planta de cargos los salarios figuran por rangos, que es la manera como se asignan en la Universidad del Valle. La Delegada de la Ministra de Educación, propone analizar la totalidad de la planta de personal para saber su costo y analizar su movilidad, pues es la única manera de controlar su crecimiento. El Vicerrector Administrativo manifiesta que la Universidad tiene una planta de cargos controlada, y que la planta es solamente modificada por consejo superior. Se aprueba tanto, la creación de la división de contratación como su planta de cargos.

Se aprueba y se expide el Acuerdo No.022 de la fecha.

5.7 Distinciones a los Empleados Administrativos.

El Señor Rector solicita autorización al Consejo Superior para conceder las distinciones a los empleados administrativos por Resolución de Rectoría dado que aun no se tiene el listado

completo de candidatos y se ha programado la ceremonia de entrega para el 14 de diciembre. El Consejo da la autorización. La lista de funcionarios distinguidos será ratificada en su próxima reunión.

5.8 Por la cual se modifica la Resolución No.286 de septiembre 30 de 1976 del Consejo Directivo, que establece el Plan de Estudios de Ingeniería Industrial

El Consejo autoriza cambiar el nombre del programa Académico de Ingeniería Industrial para ajustarlo al registrado en el Programa SACES.

Se aprueba y se expide la Resolución No.081 de la fecha.

6. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR.

6.1 Recurso de apelación del estudiante Mario Fernando Enríquez Santander, del Programa Académico de la Especialización en Cirugía General.

El Consejo analiza el recurso de apelación del estudiante Mario Fernando Enrique Santander del Programa Académico de Especialización en Cirugía General y acoge el concepto de la Oficina Jurídica de la Universidad ratificando la sanción impuesta por el Consejo Académico.

Se aprueba y se expide la Resolución No. 079 de la fecha.

7. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN.

7.1 Copia de oficio enviada por el Señor Carlos Dulcey Bonilla, dirigida al Señor Gobernador, donde le solicita le permita presentar su visión jurídica, respecto a las pensiones.

Se da por recibida.

7.2 Copia oficio enviado al por el Señor Arnoldo Ramírez, Representante de los Jubilados, dirigida al Señor Rector de la Universidad, manifestando su complacencia por la decisión de construir la sede para el Servicio Médico en la Sede Meléndez.

Se da por recibida

- 7.3 Copia oficio enviado por el Consejo de la Facultad de Salud manifestando preocupación por la situación financiera que está presentando el Hospital Universitario del Valle.

Se da por recibida

- 7.4 Copia Oficio enviado por el Señor Fernando Carlos Terreros, abogado de empleados jubilados solicitando reunión con unos funcionarios de la Universidad para aclarar situación de pensionados.

Se da por recibida

- 7.5 Oficio enviado por el Jefe de la Oficina Jurídica al Secretario General, aclarando a los miembros del Consejo Superior el contenido del Acta No.007 de 2010, en la intervención sobre pensiones.

Se da por recibida

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- 8.1. El Representante Profesorial manifiesta su preocupación por el estudio dado a conocer por la Universidad sobre Bahía Málaga en el cual aparentemente se recomienda la construcción de un puerto comercial en dicho lugar, estudio hecho con el apoyo del Comité Intergremial de Cali, que es parte interesada en la construcción del puerto. El Representante manifiesta que en dichos proyectos siempre sale perdiendo el medio ambiente y en este caso las ballenas, y considera inconveniente que la Universidad se comprometa en este tipo de iniciativas. El Señor Rector manifiesta que el Departamento de Biología tiene 25 años de experiencia en el manejo de Bahía Málaga, desde cuando hizo el estudio ambiental de la base naval del Pacífico. Que el estudio de la Universidad es producto de un grupo de profesores expertos en la materia, incluyendo los aspectos sociales que pueden afectar las comunidades, que su carácter es académico y científico y plantea las alternativas existentes y las condiciones que debería cumplir un eco puerto en caso de ser construido. Añade que la posibilidad de construcción de un eco puerto es una decisión tomada por el Ministerio del Medio Ambiente, y reivindica la independencia científica de la Universidad para tratar estos temas. Informa que

en un siguiente Consejo Superior se hará una presentación del estudio para el conocimiento de los Consejeros.

- 8.2. El Representante Profesoral manifiesta que está tratando de resolver con la Administración un caso de tratamiento discriminado de un profesor recién vinculado a la Universidad y que lo traerá al próximo Consejo Superior, sino puede resolverse por la Administración. El Rector informa que se ha analizado el caso y se ha elevado sobre él una consulta al grupo de seguimiento del Decreto 1279 y a la oficina Jurídica. Tan pronto se conozca la respuesta, será presentada al Consejo Superior.
- 8.3. El Representante Profesoral solicita que las reuniones del Consejo se realicen mensualmente de acuerdo con un calendario preestablecido y que cada dos o tres meses se haga una reunión adicional que verse exclusivamente sobre política académica.
- 8.4. El Representante Estudiantil Suplente solicita al Consejo Superior una ampliación de los plazos de la Resolución 010 del 2008 sobre amnistía de grado, para casos de estudiantes que no van a poder graduarse. El Señor Rector manifiesta que la Vicerrectoría Académica revisará el caso y se delega al Rector autorización para modificar los plazos si una vez revisada la situación de quienes se han acogido a la amnistía, lo amerita.
- 8.5. El Representante Estudiantil solicita que se presente al Consejo Superior el estado en el cual se encuentra el proyecto del programa Académico de Derecho. El Señor Rector manifiesta que el proyecto está siguiendo su curso académico pero que por tratarse de un programa de pregrado, necesitaría que la Universidad vincule profesores de tiempo completo y determinar la Unidad académica responsable del Programa. Hay un esquema curricular cuyos costos reales no se han establecido todavía. Ofrece presentar el informe sobre el tema al próximo Consejo Superior.
- 8.6. El Representante Estudiantil solicita que el Consejo analice las posibilidades de crear un programa de movilidad académica internacional en pregrado. El Señor Rector manifiesta que para dicho programa tendría que haber recursos adicionales. Y considera que debe analizarse si a través del ICETEX existen posibilidades de movilidad.

Siendo la 1:30 p.m. se termina la reunión.

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente
de la República.

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General